



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

TERCERA SECCIÓN

Tel.: 443-312-32-28

TOMO CLXXXVII

Morelia, Mich., Jueves 16 de Enero de 2025

NÚM. 31

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo**

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno

Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial

Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 36.00 del día

\$ 46.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JIQUILPAN, MICHOACÁN

MODIFICACIÓN DE DIVERSAS DISPOSICIONES DEL BANDO DE BUEN GOBIERNO Y CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN DE REGLAMENTOS

ACTA DE CABILDO NÚMERO 05

En la ciudad de Jiquilpan de Juárez en el Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, siendo las 11:00 am del día 23 de septiembre del año 2024 reunidos en la sala de Cabildo de esta Presidencia Municipal ubicada en la calle Diego José Abad esquina con Profesor Fajardo sin número para celebrar Sesión Ordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Jiquilpan 2024 - 2027 y que previo citatorio firmado por el Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Luis Ángel del Toro Magallón, fue hecho llegar a los miembros del Cabildo en el término de ley a los CC. Lic. Gerardo Olloqui Estrada, en su calidad de Presidente Municipal de Jiquilpan de Juárez, Michoacán, Maritza Álvarez Magallón, en su calidad de Síndica Municipal y a los Regidores: Lic. Milton Hernández Alonzo, Mtra. Martha Yuritzi Ruiz Inocencio, Dr. Victor Hugo Vidales Silva, Lic. Brenda Evelyn Ortiz Figueroa, Ing. Ricardo Mendoza Sanchez, C. Noemi Mendoza González, Mtra. Susana Gómez García, Ing. Eduardo Ysi Álvarez, Ing. Manuel de Jesús Macías Reyes, C. Martin Magallón Farias, asistidos por el Lic. Luis Ángel del Toro Magallón, en calidad de Secretario del H. Ayuntamiento se pone a su consideración el:

ORDEN DEL DÍA

1.- ...

2.- ...

3.- Propuesta discusión y en su caso aprobación para adicionar algunas Disposiciones al Bando de Buen Gobierno del Municipio de Jiquilpan y la Creación de la Dirección General de Inspección de Reglamentos.

4.- ...

5.- ...

6.- ...

7.- ...

8.- ...

.....
.....
.....

3. El Secretario de Ayuntamiento continúa con el desahogo de la sesión en su tercer punto del orden del día, mismo que se refiere a la aprobación para; adicionar algunas Disposiciones al Bando de Buen Gobierno del Municipio de Jiquilpan y la creación de la Dirección General de Inspección de Reglamentos. El Presidente Municipal manifiesta que se ha estado haciendo un análisis en lo que lleva en esta administración y se vio la posibilidad de tener una Dirección de Reglamentos y para esto se necesita modificar el Mando (sic) de Buen Gobierno y añadir esta Dirección la cual su objetivo es hacer cumplir los reglamentos ya establecidos, en todo caso la Dirección General de Inspección de Reglamentos será la dependencia autorizada para supervisar la ejecución de los reglamentos internos y externos vigentes para el municipio de Jiquilpan, Michoacán. Hace también mención que como recomendación es que el encargado de dicha Dirección sea un Abogado o Abogada quien este al frete. Terminando dicha participación y al no existir otra participación más, entonces el Presidente Municipal somete a votación la aprobación de creación de esta nueva dirección, solicitando a los asistentes se sirvan manifestarlo levantando su mano, respuesta a ello, todos los integrantes de Cabildo lo

aprobaron por unanimidad dicha creación (sic). Instruyendo al Secretario de Ayuntamiento se realice lo que conforme a la ley se confiere a fin de que cause los efectos legales que así corresponda.

.....
.....
.....

El Presidente Municipal expresa a las y los integrantes del Cabildo que al no existir punto de orden del día más, se da por clausurada la sesión y da las gracias por su asistencia siendo las 11:22 once horas con veintidós minutos; instruyendo al Secretario de Ayuntamiento para que haga lo correspondiente y pase a firma el Acta levantada de dicha sesión. Doy fe.

Lic. Gerardo Olloqui Estrada, Presidente Municipal; C. Maritza Álvarez Magallón, Síndica Municipal; Lic. Milton Hernández Alonzo, Regidor; Mtra. Martha Yuritzí Ruiz Inocencio, Regidora; Dr. Víctor Hugo Vidales Silva, Regidor; Lic. Brenda Evelyn Ortiz Figueroa, Regidora; Ing. Ricardo Mendoza Sánchez, Regidor; C. Noemí Mendoza González, Regidora; Mtra. Susana Gómez García, Regidora; Ing. Eduardo Ysi Álvarez, Regidor; Ing. Manuel de Jesús Macías Reyes, Regidor; C. Martín Magallón Farías, Regidor; Lic. Luis Ángel del Toro Magallón, Secretario del H. Ayuntamiento. (Firmados).



"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR